



## **AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME**

Plaza de la Constitución, 1  
Tel.: 985 62 70 21 - Fax.: 985 62 75 64  
33730 GRANDAS DE SALIME (Asturias)

### **RESOLUCION DE ALCALDIA nº 262/2022**

Visto el expediente tramitado para modificar créditos por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 33.000,00 euros, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación de 2022.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto y el informe de Intervención.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y consisten en compromisos firme de aportación del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias con destino a ejecución de Plan de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local, anualidad 2022, por importe de 33.000,00 €, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar para dicha finalidad.

Visto que por Secretaría-Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía, habiendo emitido asimismo informe favorable de cumplimiento de estabilidad.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 05/2022 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Estado de ingresos



## AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME

Plaza de la Constitución, 1  
Tel.: 985 62 70 21 - Fax.: 985 62 75 64  
33730 GRANDAS DE SALIME (Asturias)

Los ingresos que generan los créditos consisten en compromiso firme de aportación de la Administración del Principado de Asturias y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente Presupuesto originándose ingresos en la siguiente forma:

CAPITULO	ARTICULO	IMPORTE DE LA MODIFICACION
4	450.50	33.000,00

TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES DE INGRESOS: 33.000,00 euros.

Estado de gastos

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITO ANTERIOR	CREDITO GENERADO	TOTAL CREDITO
241.131.00	207.720,88	33.000,00	240.720,88

TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS: 33.000,00

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo acuerda y firma el Sr. Alcalde en funciones, D. Carlos García Díaz, en Grandas de Salime a treinta de diciembre de dos mil veintidos, de lo cual Yo, Balbina Freije López, Secretaria-Interventora, tomo razón para su incorporación al Libro de Resoluciones a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad, en virtud del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 marzo.

El Alcalde en funciones,

La Secretaria,